



**REGLAMENTO INTERNO**  
**Unidad Educativa**  
**“COLEGIO DOMINGO SAVIO”**

**“LA LECTURA NOS HACE  
GENIOS DEL SABER”**

**CALLE ROJAS—SECTOR OTRO LADO DEL RIO**

**LA ASUNCION**

**TELEFONOS: 2420457—2422631**

**[www.domingosavio.edu.ve](http://www.domingosavio.edu.ve)**

## REGLAMENTO INTERNO U.E. “COLEGIO DOMINGO SAVIO”

En el marco del espíritu del Sistema Preventivo Don Bosco, la Unidad Educativa “Colegio Domingo Savio” regirá con este Reglamento la vida diaria de sus actividades escolares en búsqueda de una Educación Integral y de Excelencia, que se trace la formación de un individuo que posea una clara conciencia del valor de la naturaleza y del uso racional que se le debe dar para mejorar la calidad de vida; hombres capaces de optar conscientemente por valores preferenciales, de transitar y escribir su propia historia, con vocación de servicio a sus semejantes y que contribuyan al desarrollo de una sociedad más humana.

Nuestra organización se concibe como una institución educativa, moderna, dinámica, donde los miembros que la integran encuentran un ambiente propicio y condiciones óptimas para desarrollar sus capacidades potenciales, así como para satisfacer plenamente sus intereses individuales y sociales; teniendo como finalidad afianzar los valores trascendentales del ser humano.

### I.- PRINCIPIOS FILOSÓFICOS

Los principios filosóficos de la Comunidad Educativa se basarán en el Sistema Preventivo “Don Bosco”: la Razón, la Religión y el Amor.

1.1- **RAZÓN:** el término Razón destaca el valor de la persona, de la conciencia, de la naturaleza humana, de la cultura, del mundo del trabajo y del vivir social: un amplio cuadro de valores que ves como el equipo que necesita el hombre en su vida familiar, civil y política. La Razón señala los valores del bien, los objetivos que hay que alcanzar y los medios y modos que hay que emplear e invita a los jóvenes a una relación de participación en los valores.

1.2- **RELIGIÓN:** El término “religión” indica que la pedagogía de Don Bosco es, por naturaleza, trascendente, en cuanto a que el último objetivo de su educación es formar al creyente. No se trata de una religión especulativa y abstracta, sino de una fe viva, inspirada en la realidad, forjada de presencia y comunión, de escucha y docilidad a la gracia.

1.3- **AMOR:** se trata de una actitud cotidiana, que no es simple amor humano, ni sólo caridad sobrenatural, sino de una realidad compleja que implica disponibilidad, criterios sanos y comportamientos adecuados. El amor se traduce en dedicación del educador como persona totalmente entregada al bien de sus educandos. El auténtico educador participa en la vida de los jóvenes, se interesa por sus problemas, toma parte en sus actividades, en sus conversaciones. Como amigo maduro y responsable ofrece caminos y metas de bien, generando un clima de presencia pedagógica, dejándose ver no como “superior”, sino como “padre, hermano y amigo”. Sin “familiaridad” es imposible demostrar el amor, y sin tal demostración no puede surgir la CONFIANZA, condición imprescindible para el buen resultado de la educación. En tal sentido, en nuestro Colegio todos somos discípulos. Estando obligados a dar lo que pedimos, no es posible enseñar respeto, si no se da respeto ni se exige respeto. No se puede exigir urbanidad y civismo, si no se enseña antes, y no se puede enseñar si alternativamente no se va exigiendo. No estaremos construyendo la civilización del amor y la fraternidad universal, y no podremos esperar que las futuras generaciones sean más justas, responsables y solidarias, si no comenzamos a vivir en valores hoy.

### II.- ASPECTOS GENERALES DE LAS NORMAS PARA LOS ALUMNOS

2.1- Todos los que cumplan con los requisitos y hayan sido matriculados o inscritos se consideran alumnos de la U.E. “Colegio Domingo Savio”.

2.2- El Colegio se reserva el derecho de admisión de los alumnos.

2.3- Los alumnos serán sujetos activos de su propia educación, basados en el Sistema Preventivo “Don Bosco”

2.4- Como la U.E. “Colegio Domingo Savio” es una escuela cristiana, los Alumnos deben vivenciar, como norma de vida, los principios evangélicos.

2.5- Todo Alumno debe sentirse orgulloso de pertenecer al Colegio y esforzarse por identificarse afectiva y efectivamente con los principios filosóficos y el Proyecto Educativo del mismo, asumiendo sus valores y adoptando las actitudes y conductas en ellos expresados.

2.6- Todos nuestros Alumnos deben conocer y vivenciar las vida y obras de “Santo Domingo Savio” y “Don Bosco”.

2.7- Todos los alumnos son sujetos de derechos y deberes.

### III. – DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ALUMNOS

3.1- Contar con las oportunidades y servicios educativos que los conduzcan a una formación integral de acuerdo con los principios del Colegio, en condiciones de libertad y dignidad, de tal forma que puedan desarrollar su personalidad, aptitudes, juicio individual, sentido de responsabilidad personal y de solidaridad social.

3.2- Ser valorados objetivamente, tanto en el aspecto académico como en su conducta personal.

3.3- Participar en su propia formación y en la de sus compañeros de estudio a través de los programas y eventos llevados a cabo por la Organización Estudiantil de la que forme parte.

3.4- Exigir de sus Docentes y Compañeros de estudio, tanto dentro como fuera del Colegio, un trato de respeto y solidaridad.

3.5- Participar activamente, tomando en consideraciones sus posibilidades, en las actividades extraescolares, religiosas, socio-culturales, deportivas y recreativas organizadas por el Colegio.

3.6- Formular propuestas y expresar sus puntos de vista ante las autoridades educativas del Colegio, de acuerdo a la naturaleza de la misma.

3.7- Formar parte de las Organizaciones Estudiantiles que funcionen en el Colegio, pudiendo ser electos para desempeñar cargos directivos dentro de las mismas.

3.8- Utilizar el local, mobiliario, útiles de enseñanza y demás elementos de la dotación de material del Colegio, de acuerdo a los fines que con ellos se persigan y a las normas que rijan su uso y funcionamiento.

3.9-Si llegan retardados, tendrán derecho al pase de entrada a partir de las 7:20 am hasta las 7:45 am.

3.10- Gozar de un receso de 50 minutos ( de 10:10 a 11:00 am ) , pudiendo utilizar las canchas, plazas y espacios comunes.

3.11- Tienen derecho a la defensa.

#### IV. – DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ALUMNOS

##### 4.1 – De la entrada y salida del Colegio.

4.1.1- Las actividades académicas se regirán según el horario correspondiente a cada nivel, según se indica a continuación:

Educación Inicial: 7:45 am a 3:00pm.

Educación Básica (1º a 6º) 6:50 am a 12:15m.

Bachillerato: 6:50 a 1:55.

Las actividades se inician con el acto de los BUENOS DIAS, para rezar, cantar el Himno Nacional y Regional y conversar sobre las fechas de interés y acontecimientos de las actualidad que revistan importancia para la Comunidad Educativa. Los alumnos que ingresen al Colegio una vez entonado el Himno del Estado Nueva Esparta, se incorporarán a clases a las 7:45 si es una hora ó a las 8:30 si es el módulo completo, para no interrumpir el curso normal de la cátedra iniciada. ,

4.1.2. El **alumno** deberá abstenerse de pedir pase de entrada al estar incorporado a las clases normales, incluyendo después del receso. El alumno que se incorpore después de la hora reglamentada, deberá entrar a clases y aparecerá como inasistente; el docente deberá hacer la observación en el diario de clases y se hará el seguimiento de acuerdo a lo establecido en el reglamento para las inasistencias a clases.

4.1.3- Cada Alumno tendrá derecho a emplear un pase semanal, tanto de entrada como de salida, al solicitar un 2do pase se conversará con el alumno; al tercer pase se citará al representante y al cuarto pase se hará la notificación a la Defensoría y Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescentes del Municipio Arismendi.

4.1.4- Ningún alumno podrá ausentarse del Colegio durante la jornada escolar sin el debido permiso de la Coordinación, Sub-Dirección o Dirección del Colegio, previa autorización del representante. En caso de emergencia se consultará, vía telefónica, al representante lo relacionado con la citada autorización.

4.1.5- Para los Alumnos de Tercera Etapa y Media, Diversificada y Profesional deberán presentar con antelación y por escrito, una autorización donde exprese las razones del por qué el alumno se retirará antes del término de la jornada escolar

4.1.6- En los casos referidos al ordinal 4.1.5, durante el proceso de salida el alumno que se retiró sin su representante, es responsable de su propia seguridad.

4.1.7- Las inasistencias a las actividades escolares durante uno o más días deberán ser justificadas personalmente por uno de sus padres al alumno incorporarse de nuevo a clase. Si las inasistencias han sido causadas por enfermedad, uno de sus padres deberá consignar ante la Coordinación o autoridad respectiva la constancia médica correspondiente.

4.1.8- La salida del Colegio está marcada en las siguientes horas de acuerdo al nivel de estudio: Educación Preescolar: 3:00 PM - Educación Básica (Primera y Segunda Etapas) 12:00 M (salvo los días que cumplan actividades especiales) y Educación Básica (Tercera Etapa) y Media, Diversificada y Profesional: de acuerdo al horario que se le proveerá el primer día de clases.

4.1.9- La responsabilidad del Colegio para con los Alumnos termina treinta (30) minutos después de la hora señalada para la salida. Salvo lo expresado en el ordinal 4.1.6.

##### 4.2- De la Presencia Personal

4.2.1- Los Alumnos deberán presentarse al Colegio correctamente vestidos y aseados.

4.2.2- No se permitirá la entrada y/o permanencia en el Colegio a los Alumnos cuya apariencia personal sea extravagante o impropia, portando cortes de pelo que respondan a la moda, zarcillos en los varones, pulseras, tatuajes, piercing, cabellos teñidos, etc.

4.2.3- No está permitido el consumo de chiclet's en ninguna dependencia del Colegio. No está permitido fumar, ni consumir bebidas alcohólicas.

##### 4.3- Del Uniforme Escolar

4.3.1- El uniforme escolar reglamentario es el siguiente:

Preescolar: Camisa blanca con el distintivo cosido o bordado, bermuda azul marino, medias blancas y zapatos negros tipo escolar.

Educación Básica (1º y 2º Etapas): Camisa blanca con el distintivo cosido o bordado, pantalón azul marino (V) y falda azul marino con un máximo de 4 dedos por encima de la rodilla (H), medias blancas, no tobilleras y zapatos negros tipo escolar .

Educación Media y General (1º a 3º año): Camisa azul claro con el distintivo cosido o bordado, pantalón azul marino (V) y falda pantalón o falda azul marino a nivel de la rodilla (H), medias blancas, no tobilleras y zapatos negros tipo escolar.

Educación Media y General (4º y 5º año): Camisa beige con el distintivo cosido o bordado, pantalón azul marino (V) y falda azul marino a nivel de la rodilla(H), medias blancas por encima del tobillo y zapatos tipo escolar.

4.3.2- No se permite el uso de Blue Jeans

4.3.3- El uniforme reglamentario de Educación Física y Deportes para todos los Alumnos será: mono deportivo y franela blanca con la identificación del Colegio, medias blancas y zapatos de goma donde predomine el color blanco con líneas azules, grises o negras. (Los alumnos de III etapa y E.M.D. y P. sólo podrán traer este uniforme cuando tengan deportes). Se recomienda traer otra franela o camisa del uniforme para que se cambien una vez terminada la hora de deportes.

4.3.4- Los Alumnos que requieran utilizar suéter, éste debe ser TOTALMENTE azul marino o negro, sin sellos, ni dibujos o el suéter con el logotipo del Colegio.

4.3.5- El uniforme de Instrucción Premilitar será: mono de deportes, franela blanca y gorra negra con el escudo de Instrucción Premilitar.

4.3.6- El uso de gorra en el Colegio queda limitado al uso de la Gorra con el logo del Colegio, pudiendo ser empleada en los recesos, a la hora de la salida, en actividades de campo o deportivas.

4.3.7-El alumno que incurra en el incumplimiento del uniforme correspondiente no podrá entrar a clases, perdiendo las actividades académicas de ese día; en caso de evaluaciones, éstas serán reprogramadas. Por lo tanto se requiere de la colaboración del representante antes de salir de sus hogares, puesto que la formación empieza en el seno de la familia. Se dará oportunidad de llamar a su representante para que le traiga el uniforme.

4.3.8. Está prohibido el uso de maquillaje durante la jornada escolar.

4.3.9. No se permite el uso de zarcillos extravagantes, con colores que no concuerden con el uniforme, quedando autorizados los coordinadores y docentes para que determine cuando unos zarcillos no cumplan con las normas.

#### 4.4- Del Salón de Clases.

4.4.1- Todos los Alumnos deberán traer, a primera hora de clase, los útiles necesarios requeridos por los docentes para el desarrollo de las actividades escolares del día (libros, cuadernos, lápiz, sacapuntas, juegos de geometría, disquetes, diccionario, material de laboratorio y la bata entre otros)

4.4.2- Utilizar las normas de cortesía: buenos días, buenas tardes, permiso, por favor, entre otros..

4.4.3- No está permitido traer al Colegio material que entorpezca el normal desarrollo de las actividades escolares (juguetes, walkman, radio-reproductor, video game, revistas, barajitas, tazos, entres otros). En caso de traer celulares, MP3, MP4, Ipood, éstos deberán permanecer apagados. Estos aparatos podrán ser usados sólo durante el receso, en horas libres y a la salida se la última hora de clases. En caso de incumplir con esta norma se les decomisará y se les retendrá por 15 días la primera vez; la segunda vez por un mes; la tercera vez por un lapso escolar y la cuarta vez por el resto del año escolar (esta norma se extiende al todo el personal).

4.4.4- Al comenzar cada hora de clase los Alumnos deben esperar al Docente en el aula, en orden y en silencio, guardando las normas de disciplina.

4.4.5- Durante las horas de clases ningún Alumno podrá ausentarse del salón o ambiente donde se desarrolle la actividad académica.

4.4.6- No está permitido, bajo ningún concepto, ingerir comidas o bebidas en el salón de clases.

4.4.7- Durante el receso, todos los Alumnos deben estar en el patio de recreo; quedando prohibido la permanencia en el salón de clases.

4.4.8- Las salidas de clases se realizarán en orden y sin carrera, tanto a la hora de los recesos, como al finalizar las actividades del día.

4.4.9- En cada sección se designará un DELEGADO DE CURSO, que será el encargado de velar por el comportamiento de los Alumnos en clase y en ausencia del Docente. Cualquier falta de disciplina por parte de los Alumnos en esos momentos, será considerada por la Coordinación o Autoridad Educativa respectiva con la misma gravedad que si hubiera estado presente el Docente en el aula.

4.4.10- El Alumno debe mantenerse en el puesto asignado, sentarse correctamente sin mecerse en los pupitres.

UNICO: El incumplimiento de las normas señaladas con anterioridad podrá considerarse como una falta leve. El docente del aula registrará en el diario de clases la falta a la cual el Alumno haya incurrido y al cumplir tres notas se procederá a citar a su representante y a la firma del ACTA, imputando el tipo de Falta Leve o Grave, según sea lo indicado.

#### 4.5- De las responsabilidades del semanero

4.5.1- El semanero es el Alumno que durante los días hábiles de una semana presta colaboración especial a los docentes de su curso.

4.5.2- El Alumno semanero debe llevar al salón de clases la lista de asistencia, el marcador, borrador y cualquier otro material que requiera el docente.

4.5.3- El Alumno semanero debe cuidar junto al Docente, que no permanezcan alumnos en el aula durante el tiempo del receso.

4.5.4- El Alumno semanero deberá responder ante la Coordinación o Autoridad Educativa respectiva por alteraciones, enmendaduras, borrones y demás daños que presentare la carpeta de asistencia diaria.

4.5.5. El semanero será el responsable de que el salón permanezca completamente limpio.

4.5.6- Los excesos cometidos por el semanero en el ejercicio de sus funciones serán considerados como una falta leve.

4.5.7- Los semaneros se turnarán siguiendo rigurosamente el orden de la lista de los alumnos del curso respectivo. La inasistencia del semanero de turno será suplida por el alumno que aparezca en la lista con el número inmediato, y a falta de éste por el que le siga en el mismo orden..., sucesivamente.

#### 4.6- Del Régimen de Estudio

4.6.1- Todo los Alumnos contraen la obligación de ser responsables del año de estudios en el que se han inscrito, debiendo lograr la excelencia académica a base de esfuerzo y dedicación.

4.6.2- Los Consejos de Sección evaluarán el rendimiento académico y las conductas de los Alumnos al finalizar cada lapso o período a tenor del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación y las Normas de Evaluación vigente.

#### 4.7- De la Evaluación

4.7.1- Los Alumnos deberán cumplir el horario asignado por el Docente para la aplicación de cualquier prueba o examen.

4.7.2- Únicamente podrán presentar pruebas o exámenes fuera del tiempo señalado aquellos alumnos que justifiquen su ausencia por motivos de enfermedad o causas de fuerza mayor, a juicio del Departamento de Evaluación y Control de Estudios, el día siguiente a mas tardar. En estos casos los Padres del Alumno deberán, personalmente, notificar la inasistencia de su hijo en la misma fecha en que se haya producido y consignar el justificativo médico correspondiente ante la Coordinación respetiva. Cuando por este motivo el alumno pierda alguna evaluación, deberá presentarla en la próxima clase, no habiendo otra oportunidad para presentarla.

4.7.3- No se considerarán inasistencias justificadas aquellas que provengan de medidas disciplinarias aplicadas al Alumno por la Dirección del plantel.

4.7.4- Los Alumnos dispondrán del tiempo asignado por el Docente para la prueba. En caso de finalizar la prueba antes del tiempo asignado, el Alumno tendrá la obligación de esperar en silencio y sentado en su pupitre hasta que culmine el tiempo señalado.

4.7.5- Todos los Alumnos deberán portar los útiles escolares necesarios para la realización de una prueba o examen: lápiz, borrador, sacapuntas, etc. Ningún alumno podrá pedir prestados dichos útiles durante el tiempo de aplicación de la prueba o examen.

4.7.8- El Alumno deberá estar pendiente de los posibles errores que puedan aparecer en su Boleta de Calificaciones de Lapso. En caso de que se registre algún error, el Alumno presentará su reclamo al Departamento de Evaluación y Control de Estudios a la brevedad posible.

4.7.9. Para la evaluación de los rasgos de los alumnos se debe tomar en consideración los siguientes aspectos:

#### 4.8- De la planta física del Colegio

4.8.1- El Alumno cuidará las instalaciones, mobiliario y equipos del Colegio destinados a su uso y a favor de su propia educación.

4.8.2- El Alumno debe evitar dañar los equipos de computación, laboratorios, biblioteca, salón audiovisual, transporte escolar, etc. En caso de algún daño, el costo será gravado a los Padres y Representantes si se produjere el deterioro por descuido o mal uso.

4.8.3- El Alumno debe conservar el orden y el aseo en el salón de clases, baños, patios, cancha deportiva u otro espacio del Colegio; evitando rayar las paredes, pupitres, mesas, carteleras, entre otros.

4.8.4-El Alumno que subestime las normas antes descritas, incurrirá en una Falta Grave.

#### 4.9- De las faltas

4.9.1- Se considera "falta" el quebrantamiento de una norma u orden establecido, de forma que se dificulte o entorpezca el proceso educativo individual o colectivo, docente o disciplinario, tanto dentro como fuera del Colegio. Se aplica principalmente para recuperar la conducta del alumno, de tal forma que se beneficien tanto él como la comunidad educativa a la cual pertenece. Se considera entonces que toda medida disciplinaria debe promover un cambio positivo en el alumno.

##### 4.9.2- Faltas Leves

- a- Retardos- Incumplir el horario de entrada al Colegio.
- b- No participar en la realización de los Buenos Días.
- c- Incumplir con el uniforme escolar de diario y de educación física y deportes.
- d- Conversación en clase sobre asuntos ajenos a la misma
- e- Incumplimiento de deberes, asignaciones o tareas académicas

- f- Inadecuada presentación personal, uniforme escolar y útiles escolares.
- g- El uso de accesorios y vestimenta que no pertenecen al uniforme escolar.
- h- Permanecer en los salones y laboratorios durante los recesos.
- i- Omitir las normas establecidas para permanecer en el salón de clase.
- j- Llegar retardado al salón después de la hora de receso.
- k- Faltar con cierta frecuencia a clases.
- l- Asumir una actitud deshonesta ante las actividades evaluativas (copiarse ,etc).
- m- Incumplir con las responsabilidades del semanero.
- n- Ocultar los resultados de las evaluaciones a sus padres o representantes
- o- Todas aquellas establecidas en la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento y la Ley Orgánica de Protección al Niño y el Adolescente (LOPNA)

4.9.2.1- Cualquier Falta Leve cometida por los estudiantes será registrada y se procederá de la siguiente manera:

4.9.2.2- PRIMERA FALTA: Se registra y se procede a la amonestación verbal por parte de la Coordinación o Autoridad Educativa respectiva.

4.9.2.3- SEGUNDA FALTA: Se registra y se envía una comunicación escrita al padre o representante con la descripción de las faltas cometidas por su representado y las consecuencias que producirá al cometer una tercera falta. El Alumno deberá devolver el día hábil siguiente de producida la comunicación el talón descriptivo en constancia de recepción por su padre o representante.

4.9.2.4- TERCERA FALTA: Se registra, se envía citación al representante y se produce una entrevista con la presencia de su representado para luego levantar un acta de todo lo acontecido.

#### 4.9.3- Faltas Graves

- a- Falta de respeto o agresiones verbales, escritas o físicas a Directivos, Docentes, personal que labora en el Colegio o compañeros de estudio.
- b- Falta de respeto, agresión verbal o física hacia cualquier persona que transite por los alrededores del Colegio, o en otras zonas; cuando el alumno lleve el uniforme del Colegio.
- c- Insubordinación o desobediencia a Directivos y Docentes del Colegio.
- d- Irrespetar los Símbolos Patrios, al Libertador Simón Bolívar y demás valores de la nacionalidad.
- e- Abandonar el Colegio sin el respectivo permiso.
- f- Deterioro voluntario de las instalaciones del Colegio.
- g- Incurrir en otra falta leve, después de haber firmado algún acta.
- h- Introducir al Colegio impresos ajenos o contrarios a la filosofía del Colegio (Propaganda política, etc).
- i- Protagonizar o participar en riñas o peleas.
- j- Consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos o cualquier otra sustancia nociva.
- k- Hurtar objetos o realizar negociaciones.
- l- Incumplir con el uniforme después de haber sido procesado como una falta leve.
- m- Usar el teléfono celular.
- n- Participar en actos contrarios a la disciplina y orden público dentro y en los alrededores del Colegio.
- o- Adulteración de calificaciones, observaciones o firmas de cualquier tipo de notificación que se envíe o se reciban de los padres o representantes y de los docentes.
- p- Protagonizar demostraciones de amor, reñidas contra la moral y las buenas costumbres, en los salones, pasillos y alrededores del Colegio.
- q- Participar directa e indirectamente en la publicación de fotografías, comentarios y videos de compañeros, amigos y profesores, a través de las diferentes redes sociales electrónicas.
- r- Aquellas previstas en el Capítulo III: de los delitos contra la privacidad de las personas y de las comunicaciones, dispuestas en la Ley Especial contra Delitos Informáticos.

4.9.3.1- Al Alumno cometer una Falta Grave esta será asentada en un acta y procesada de acuerdo a la decisión que tome el Consejo Docente, luego de dar el derecho a la defensa que posee el niño y el adolescente.

4.9.3.2- La decisión del Consejo Docente puede implicar condicionamiento del cupo para el período escolar siguiente, suspensión temporal por un (1) día, suspensión temporal por tres(3) días, suspensión temporal por cinco(5) días o suspensión definitiva. Durante la suspensión temporal del alumno, éste deberá cumplir con una serie de deberes escolares que le serán asignadas con el objeto de ocuparle el tiempo que estará fuera de la institución y que serán evaluadas a su regreso.

#### 4.10- De las Medidas disciplinarias

4.10.1- Corrección: es una llamada de atención verbal, de tipo particular, sobre una conducta inapropiada. Con ella se espera que el Alumno modifique su actitud y se comporte adecuadamente. La corrección se hará con el debido respeto a su persona. Esta actuación se registrará en un acta.

4.10.2- Citación: Consiste en una convocatoria escrita dirigida a los padres o representantes del Alumno con el propósito de exponer alguna conducta irregular que el alumno haya observado y determinar las medidas disciplinarias a aplicar, previo derecho a la defensa del Alumno.. Puede ser expedida por la Dirección, Sub-Dirección o Coordinación del Colegio. Normalmente supone corrección previa y aplicación de una medida disciplinaria.

4.10.3- Suspensión o retiro del Colegio: Consiste en excluir a un Alumno, temporal o definitivamente, de los servicios educativos del Colegio por una falta grave cometida dentro o fuera del Colegio.

4.10.4- La suspensión temporal es un correctivo serio que se aplica al Alumno para que perciba la improcedencia o gravedad de su conducta y del perjuicio que con ella se ocasiona y ocasiona a la Comunidad Educativa.

4.10.4.1- Las faltas que ocasionan suspensión temporal son:

- a- Tres(3) Faltas leves reiteradas ( 1 día de suspensión)
- b- Faltas Graves tipificadas en el artículo 4.9.3 desde el lit. a al lit. p (Hasta tres(3) días de suspensión)
- c- Otras faltas que a juicio de la Dirección, de acuerdo con su gravedad y circunstancias, merezcan una suspensión temporal; debiendo presentar su alegato al Consejo de Docentes

4.10.5- La suspensión definitiva ocurre por faltas que lesionan gravemente los derechos de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa, en las que se reincide y no se aprecian signos visibles de recuperación o cambio de conducta. Para su aplicación, se deben agotar previamente todos los recursos disciplinarios previstos con anterioridad.

4.10.5.1 Las faltas que provoquen la suspensión definitiva del Alumno serán:

- a- Reincidir en faltas graves y que hayan sido retirados temporalmente en varias ocasiones sin mostrar cambios positivos de actitud o conducta.
- b- Faltar gravemente a la moral individual o colectiva.

4.10.6. En el mes de febrero de cada período escolar, se hará una revisión de los expedientes de cada alumno y aquel alumno que posea seis o más actas, se procederá, previa aprobación del consejo docente, al condicionamiento del cupo para el año escolar siguiente. El condicionamiento se activará una vez que el alumno incurra de nuevo en una de las faltas establecidas en la norma e implica la pérdida de matrícula para el nuevo año escolar.

4.10.6.1. En el mes de Mayo de cada año escolar, se comprobará que el alumno haya mantenido el promedio escolar, y de evidenciarse un descenso en éste, se procederá a condicionar el cupo. En el caso de los alumnos de 2ª de Cs., la revisión del promedio se realizará en el mes de enero y de evidenciarse el descenso, deberá ser retirado de la institución.

## **V- MERITOS Y RECONOCIMIENTOS**

### 5.1- Medallas y Diplomas

Con el fin de recompensar la conducta, laboriosidad, cooperación y cualidades sobresalientes del alumnado, la Dirección del Colegio establece los siguientes reconocimientos, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones periódicas y el criterio de los Docentes, con el fin de que ninguna acción que lo merezca quede sin reconocimiento, ni se otorgue éste a quien verdaderamente no se haga acreedor de él. La Coordinación llevará un Libro para el registro de estos otorgamientos.

5.1.1- LIBRO DE MEJOR RENDIMIENTO. En el acto de fin de curso en este libro se registrarán los alumnos de Educación Básica(Tercera Etapa) de noveno grado específicamente, que hayan logrado el mayor índice académico por encima de Dieciséis(16) puntos, promediando las evaluaciones de séptimo, octavo y noveno grado. Se le hará entrega de un diploma y medalla.

5.1.2- MEDALLA DE CIENCIA Y CULTURA. Obtendrá esta medalla el alumno que haya ganado dos(2) eventos de ciencias o culturales durante el año escolar.

5.1.3- MEDALLA DEPORTIVA: Obtendrán esta medalla los tres alumnos por sección que se hayan destacado en los aspectos físicos, técnicos, tácticos y disciplinarios del área deportiva.

5.1.4-BOTON "ESTUDIANTE DOMINGO SAVIO": Se otorgará al alumno que de acuerdo al criterio del Consejo de Docentes se haya destacado en el área académica, disciplinaria, deportiva, científica, cultural y haya demostrado vivenciar las enseñanzas de "Santo Domingo Savio".

### 6.1- Normas De Actuación De Los Docentes

6.1.1- Aspectos Generales

6.1.2- Son Docentes de nuestra institución las personas contratadas para realizar acciones educativas sujetas a los principios de la organización.

6.1.3- Para ejercer la Docencia en la U.E. "Colegio Domingo Savio" se requiere, además de los requisitos exigidos por las leyes vigentes, una identificación plena con los principios filosóficos de la institución y el Sistema Preventivo "Don Bosco", no sólo a nivel intelectual, sino también a nivel vivencial.

6.1.4- La institución considera que a partir de la aceptación de sus servicios, todos y cada uno de los Docentes son personas idóneas y capacitadas, tanto moral como intelectualmente, para desarrollar la labor educativa y, por lo tanto, cuentan con el apoyo y la confianza de la Dirección del Colegio.

6.1.5- El personal Docente es sujeto de derechos y deberes.

## 6.2- Derechos Fundamentales de los Docentes

6.2.1- Ser escuchados en todos los aspectos referentes a la marcha general del Colegio, en materia de organización, funcionamiento y orientación pedagógica.

6.2.3- Gozar del trato y beneficios acordes con la leyes y Reglamentos vigentes.

6.2.4- Ser remunerados en forma justa y puntual.

6.2.5- Contar con el ambiente y atención propicios que permitan tanto su desempeño como su formación permanente, humana, cristiana y profesional.

## 6.3- Deberes Fundamentales de los Docentes

6.3.1-De la entrada al Colegio.

6.3.1.1- Las actividades académicas comienzan diaria y puntualmente a las 6:50 AM.

6.3.1.2- Todos los Docentes(III Etapa y Diversificada) que tengan clase a primera hora de la mañana deberán acompañar a la sección bajo su responsabilidad en el acto de los Buenos Días realizado en el patio.

6.3.1.3- Una vez concluido los Buenos Días, el Docente acompañará a su sección hasta la clase en forma ordenada.

6.3.1.4- El Docente de guardia deberá llegar a las 6:50 AM a cumplir sus funciones cerrará la puerta principal a las 7:10 AM y se retirará.

6.3.1.5- El Docente de guardia a las 6:55 AM con apoyo de los Docentes restantes iniciará la formación en el patio para los Buenos Días y de no estar presente el Directivo correspondiente, solicitará al Coordinador(a) que inicie los Buenos Días.

6.3.2- De los retrasos e inasistencias

6.3.2.1- Se considera inasistencia todo retraso que exceda en diez (10) minutos a la hora de inicio de la clase.

6.3.2.2- En caso de no poder asistir a sus obligaciones laborales, el Docente deberá participarlo con la suficiente anticipación a la Coordinación respectiva, a fin de que ésta provea la forma de suplir su ausencia.

6.3.2.3- Las horas de inasistencia al trabajo serán descontadas de la Nómina de Pago por la Administración del Colegio.

6.3.3- Del salón de clase.

6.3.3.1- Al inicio de cada año o período escolar, el Docente Titular o Guía se responsabiliza en garantizar la ambientación necesaria para lograr el objetivo del hecho educativo, participando previamente a la Coordinación los días que serán utilizados para colocar los mismos.

6.3.3.2- Al iniciar cada hora de clase (III Etapa y Diversificada), el Docente deberá pasar lista y consignar en la Hoja de Control Diario los datos en ella solicitados, no permitiendo, sin la debida autorización, la presencia de Alumnos que aparezcan inasistentes durante la hora de clase anterior.

6.3.3.3- El Docente revisará el cumplimiento del uniforme escolar obligatorio y normas de la presencia personal, remitiendo a la Coordinación o Autoridad Educativa respectiva a aquellos Alumnos que incumplan la norma.

6.3.3.4- Será el responsable único del orden, disciplina, óptimo desarrollo del trabajo escolar y clima de respeto entre los Alumnos en el salón de clases, así como también del cuidado del mobiliario y de todos los materiales de trabajo.

6.3.3.5- El Docente deberá remitir a la Coordinación o Autoridad Educativa respectiva a aquellos Alumnos que, a su juicio incurran en una falta grave de disciplina en la clase.

6.3.3.6- No permitirá a los Alumnos el uso de materiales innecesarios para el trabajo escolar: juguetes, walkman, balones, radio-reproductores, barajitas, revistas ,etc..al igual que cualquier tipo de objetos distractivos. Si fuese necesario, podrá efectuar decomisos temporales o definitivos.

6.3.3.7- Cuando el Docente deba desplazarse con un grupo de Alumnos a cualquier dependencia del Colegio (Cancha, Laboratorios, Cantina, Patio, etc) deberá acompañar al grupo de manera permanente.

6.3.3.8- Los Docentes (III Etapa y Diversificada) deberán respetar de manera estricta el horario de clase para no producir perturbaciones a los demás y crear desordenes en los salones de clase. Ningún Docente deberá iniciar más tarde su trabajo ni concluirlo antes de la hora establecida.

6.3.3.9- El Docente podrá citar a los Padres de un Alumno cuando así lo amerite la necesidad o la conveniencia. Las citaciones se harán siempre por escrito y por la Coordinación o Autoridad Educativa. El resultado de la entrevista será consignado en acta firmada por los Padres y el Alumno.

6.3.4- De las salidas de clase.

6.3.4.1- El Docente no deberá ausentarse del salón de clase, sino por causa mayor y previo permiso de la Coordinación respectiva.

6.3.4.2- El Docente deberá ser el primero en llegar al salón de clase y el último en salir de él, bien sea a los recesos o al finalizar la jornada escolar.

6.3.4.3- Cuando los Alumnos salgan al receso, el Docente cerrará el salón de clase y evitará que los Alumnos se queden en los pasillos.

6.3.4.4- A ningún Docente le está permitido dar permisos de salida de clase a los Alumnos, sino en casos especiales y de necesidad mayor.

6.3.4.5- A ningún Docente le está permitido emitir permisos de salida del Colegio bajo ninguna circunstancia.

6.3.5- De la planificación y la evaluación

6.3.5.1- El Departamento de Planificación y Evaluación determinará las fechas hábiles para que los Docentes entreguen su Planificación Semanal, de lapso o Anual y demás recaudos académicos. Sólo el Departamento de Evaluación y Control de Estudios podrá alterar dicho calendario, previa consulta con los Docentes y Alumnos.

6.3.5.2- El Docente deberá informar por escrito a los Alumnos acerca del Plan de Lapso y del Plan de Evaluación de sus grados o asignatura. Esto se llevará a efecto la primera semana de actividades de cada lapso.

6.3.5.3- En la revisión de las pruebas se tendrá en cuenta la ortografía y la presentación de la misma. Los rasgos de personalidad, a tenor de lo establecido reglamentariamente, no podrán ser valorados sino hasta en un máximo de dos(2) puntos, en la evaluación continua, de acuerdo a lo siguiente: De 5 a 7 errores UN (1) Punto. De 8 o más DOS(2) PUNTOS.

6.3.5.4- El Docente deberá entregar al Departamento de Evaluación y Control de Estudios el borrador de la Prueba Final de Lapso al menos dos(2) días hábiles antes de su aplicación, Una vez autorizada su aplicación, la prueba quedará bajo responsabilidad exclusiva del Docente.

6.3.5.5- La reproducción de las pruebas debe realizarse al menos con 24 horas de anticipación a la fecha de su aplicación y en presencia del Docente.

6.3.5.6- Una vez aplicada una prueba, el Docente dispondrá de tres(3) días hábiles para corregirla y dar revisión a los Alumnos. Las pruebas deben ser entregadas a los Alumnos por el mismo Docente, quien solicitará a éste que la firme y la devuelva al Docente de ser necesario.

6.3.5.7- Los docentes que desarrollen alguna actividad de GUIATURA, se encargarán de llevar, cuidadosamente, el récord de calificaciones de los alumnos para la entrega de preboletas y boletines de cada uno de los lapsos

6.3.5.8- Si lo considera conveniente; la Coordinación o el mismo Docente podrán dar revisión de las Pruebas Finales de Lapso a los Padres del Alumno, si así fuese solicitado. En este caso, los padres deberán firmar la prueba como constancia de haberla revisado.

6.3.5.9- El Docente debe exigir a los Alumnos la tenencia de los útiles escolares necesarios para la ejecución de las pruebas, lápiz, borrador, sacapuntas, etc.

6.3.5.10- En caso de tener que repetir una prueba, la Coordinación de Evaluación y Control de Estudios junto con el Docente y los Alumnos coordinarán el procedimiento a seguir y la fecha de su aplicación.

6.3.5.11- El Docente será sometido a un proceso de evaluación de su desempeño profesional en los términos que establezca la Dirección del Colegio.

6.3.6- De la formación permanente y las actividades extraescolares.

6.3.6.1- El Docente está obligado a asistir a las actividades extraescolares programadas por el Ministerio de Educación o por el Colegio, máxime cuando el Docente tenga alguna responsabilidad en las mismas.

6.3.6.2- El Personal Docente tiene la obligación de asistir y participar en las jornadas de actualización, talleres, cursos, seminarios, convivencia, encuentros y en otros programas de formación permanente que la Dirección estime necesarios para mejorar su competencia humana, cristiana y profesional.

6.3.6.3- Su espíritu de colaboración se hará extensivo a todas aquellas actividades programadas que aconsejen su participación activa, a solicitud de la Dirección del Colegio.

6.3.6.4- La Coordinación o Autoridad Educativa respectiva establecerán los horarios de clases, cronogramas de actividades extra-escolares y guardias que consideren necesarias con carácter obligatorio para los Docentes.

6.3.7- De las relaciones con la Comunidad Educativa

6.3.7.1- La conducta del Docente, tanto dentro como fuera del Colegio, deberá estar acorde con el espíritu y estilo que inspiran nuestra labor educativa.

6.3.7.2- Como miembro privilegiado de la Comunidad Educativa, deberá mantener un respeto irrestricto a sus compañeros de trabajo, Alumnos, Padres y Directivos.

6.3.7.3- El Docente deberá dispensar un trato correcto a los Padres de los Alumnos, atendiéndoles en los lugares indicados a tal fin y previa cita.

6.3.7.4- En todo momento se esforzará el Docente por mantener unas sanas relaciones personales con los Alumnos, dispensándoles, generosamente, la ayuda personal y académica que requieran, actuando como un verdadero orientador, expresando su compromiso con el Sistema Preventivo, exigiéndoles el cumplimiento de sus deberes, corrigiendo a quienes necesiten mejorar y evitando indulgencias que conduzcan al empeoramiento.

6.3.7.5- Cuando el Docente desee hacer algún tipo de planteamiento o tratar alguna situación que afecte su status personal o profesional, deberá dirigirse a los órganos directivos del Colegio.

#### 6.3.8- De las sanciones.

6.3.8.1- La Dirección del Colegio confía plenamente en la idoneidad moral o intelectual del Personal Docente del Colegio. No obstante, es deber de la Dirección llamar la atención acerca de aquellas actitudes que pudieran impedir el cabal cumplimiento de los objetivos educativos trazados o de aquellas conductas que pudieran deteriorar las buenas relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.

6.3.8.2- La no renovación del Contrato de Trabajo o el Despido del Docente serán aplicadas en casos de necesidad, de acuerdo con las disposiciones legales, en los casos siguientes:

- 1- Fomentar la desconfianza, la desunión, la crítica malsana entre los Docentes o entre éstos y los Directivos del Colegio.-
- 2- Faltar el respeto de palabra u obra a directivos, compañeros de trabajo, alumnos o padres.
- 3- Defender o fomentar actitudes en los Alumnos contrarias al orden, disciplina o aprovechamiento escolar.
- 4- Utilizar medios no éticos o coacciones ilegítimas con el fin de conceder la aprobación de una asignatura.
- 5- Agredir verbal o físicamente a los Alumnos o abusar de la autoridad imponiéndoles sanciones desproporcionadas o despreciándoles por sus defectos o actitudes.
- 6- Observar conductas contrarias a la moral y buenas costumbres tanto dentro como fuera del Colegio.
- 7- No asistir sin causa justificada a las reuniones de Docentes y a las actividades extraescolares planificadas por la Dirección.
- 8- Descuidarse, habitualmente, en mantener el orden en el salón de clase.
- 9- Abandonar injustificadamente sus tareas o ausentarse del Colegio sin la debida autorización.
- 10- Dictar clases particulares a los Alumnos sin la autorización previa de la Dirección.
- 11- Mantener un bajo nivel en el desempeño profesional y no lograr, que un porcentaje mayor al 80% apruebe su materia o grado.

#### 6.4- Deberes Fundamentales de los Padres y Representantes

6.4.1- Para el logro claro y definitivo del proceso educativo, es de suma importancia que el Padre o Representante alcance el mayor grado de participación y demuestre con hechos la convicción que forma parte del proceso.

6.4.2- Que promuevan una alta autoestima en sus hijos, pues el éxito en el estudio depende, en gran medida, de las creencias que sus hijos tengan acerca de sí mismos, sus capacidades, habilidades y destrezas.

6.4.3- Que ofrezcan a sus hijos un hogar con facilidades y ambiente propicios para el estudio.

6.4.4- Que se interesen y se comprometan seriamente por los estudios de sus hijos, escuchando sus sugerencias, estando pendientes de sus actividades, vigilando su horario diario y dedicándoles tiempo.

6.4.5- Que den verdadera prioridad a lo que es realmente prioritario: el estudio. Es necesario que el Alumno se concentre diariamente de dos(2) a cuatro(4) horas en sus tareas escolares. De dedicarse a otras actividades sanas, deberá priorizar la utilización del tiempo.

6.4.6- Que animen y estimulen a sus hijos: creyendo en ellos, interesándose por ellos y no sólo por sus cosas, concentrándose en su esfuerzo – progreso – éxito y no únicamente en sus calificaciones, valorando las cosas buenas que hacen, minimizando las críticas negativas y siendo exigentes en lo que respecta al cumplimiento de sus deberes académicos.

6.4.7- Que asuman todas las responsabilidades en cuanto a: mayor control del tiempo libre, no adoptar como primera y única medida las “clases particulares” para su hijo – motivando así su apatía en hacer por sí solo sus tareas y trabajos; no atribuir al Colegio “toda” la responsabilidad en la educación de sus hijos.

6.4.8- Conocer y apoyar la concepción educativa del Colegio, sus objetivos, métodos, normas, evitando desacreditar las políticas, el proyecto educativo y la disciplina que se exige en el mismo; promoviendo, mas bien, sentimientos positivos hacia el Colegio y sus Docentes

6.4.9- Que eviten justificar los problemas de sus hijos para disimular sus propios defectos, y viceversa.

6.4.10- Velar porque su representado cumpla y respete las normas disciplinarias y poner todo de sí, para que el Alumno corrija la falta cometida.

6.4.11- Plantear a los docentes observaciones e intercambiar opiniones acerca de la actuación de su(s) representado(s).

6.4.12- Asumir como de su estricta responsabilidad, que su(s) representado(s) cumplan con el Uniforme Escolar, Horario de Clases y cumplimiento de las Tareas y Trabajos asignados.

6.4.13- Informar a las autoridades educativas del plantel acerca de cualquier irregularidad que pueda afectar la buena marcha del proceso educativo--.

6.4.14- Firmar los documentos relativos al proceso educativo de sus representados, cuando así lo exijan las autoridades educativas del plantel.

6.4.15- Vestirse adecuadamente cuando asista a la Casa de Estudios de su representado. No se aceptarán: pantalones cortos, franelillas, straples, entre otros.

6.4.16- Asistir puntualmente a las reuniones, comisiones de trabajos u otro tipo de organización que adopte la Comunidad Educativa y para la cual sea convocada por escrito.

6.4.17- Cancelar las mensualidades por adelantado los ocho primeros días de cada mes, pudiendo cancelar el mes de Agosto de manera fraccionada.

6.4.18- A la hora de entrada y salida del Colegio, dejar a su(s) representado(s) en sentido este-oeste para no interrumpir el libre tránsito en la Calle Rojas. En caso de estacionarse, respetar los garajes de los vecinos para evitar contratiempos.

6.4.19- Emplear el lenguaje conveniente y las actitudes apropiadas a las buenas maneras que son características de las relaciones humanas, al dirigirse a cualquier integrante del personal del Colegio.

6.4.19- Elaborar junto con el representado un Horario de Estudio al inicio del período escolar para lograr un buen aprovechamiento del tiempo dedicado al mismo.

6.4.20- Los representantes no deben interrumpir al Docente durante las horas de clases. En caso de emergencia relacionada con el representado, dirigirse a la Coordinación o Autoridad Educativa respectiva.

## **VII.- DE LA PARTE ADMINISTRATIVA.**

7.1.. Los padres y representantes que pre- inscriban a sus hijos o representados para cursar estudios en la institución, deberán cumplir con la fecha de inscripción indicada, de lo contrario el Colegio quedará facultado para reasignar el cupo. En este caso y los casos de pre-inscripción y notificación de no asumir el cupo, la Institución sólo reintegrará el 25% del monto.

7.2. Los padres y representantes deberán cumplir con el proceso de inscripción en las fechas y horas establecidas por el Colegio, los cuales se informarán por notificación y en la página web. Domingosavio.edu.ve en la segunda quincena del mes de junio. Si el padre o representante no cumple con el proceso en la fecha establecida, el Colegio asignará el cupo a un nuevo ingreso del colegio.

7.3. Para la solicitud de documentos probatorios de estudios (constancia de estudios, retiro de boletas, deberán poseer solvencia administrativa del mes en curso.

Este REGLAMENTO INTERNO fue aprobado en el Consejo general de Docentes efectuado el 15 de Julio 2004, su primera reforma en asamblea de estudiantes y profesores, padres y representantes en Enero de 2007.El 15 de mayo de 2008 se realiza su segunda reforma por decisión del consejo de estudiantes, profesores y padres y representantes. El 15 de octubre de 2009, se realiza una tercera modificación por decisión del consejo de estudiantes, profesores, padres y representantes.

El 20 de octubre de 2010 se realizar una cuarta modificación en consejo de estudiantes, docentes, padres y representantes.

La quinta modificación se realiza el 10 de junio de 2011 en asamblea de estudiantes, docentes, padres y representantes.

La Asunción, julio de 2011.